

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°100-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°058-2022-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°031-2022-JCD-UI/FFB-UNAP, presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de los bachilleres Jann Carlos Murrieta Cartagena y María de los Angeles Ruiz Del Castillo;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., (Presidente), Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Diaz de Mora, Mtra., (Miembro) y Q.F. Lenin Fernández Arellano, Mtro., (Miembro), quienes manifiestan que los bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Jann Carlos Murrieta Cartagena y María de los Angeles Ruiz Del Castillo, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "INTERVENCIÓN FARMACÉUTICA Y EDUCATIVA MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO EN PACIENTES CON MIGRAÑA SIN AURA Y CON AURA, HOSPITAL III – IQUITOS – EsSALUD 2021", la misma que se realizará el día viernes 22 de abril de 2022, a las 10:00 horas., en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Sustentación de la Tesis Intitulada "INTERVENCIÓN FARMACÉUTICA Y EDUCATIVA MEDIANTE SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO EN PACIENTES CON MIGRAÑA SIN AURA Y CON AURA, HOSPITAL III – IQUITOS – EsSALUD 2021", presentado por los bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Jann Carlos Murrieta Cartagena y María de los Angeles Ruiz Del Castillo, quienes han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día viernes 22 de abril de 2022, a las 10:00 horas.**, en la sala de docentes de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

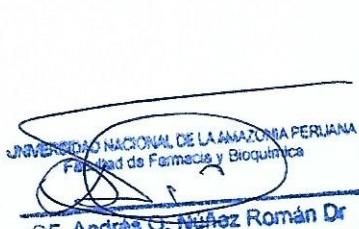
ARTÍCULO 2º.-Comunicar a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra.
Q.F. JACQUELINE MARGOT GONZALES DE MORA, Mtra.
Q.F. LENIN FERNÁNDEZ ARELLANO, Mtro.
Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mtro.
M. Neuro. C. CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ ARAUJO.

Presidente
Miembro
Miembro
Asesor
Asesor

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesores (2), Interesado (2) Archivo
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia
San Juan – Loreto – Perú.
Teléfono N°947917936

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Iquitos, 1 de febrero de 2019